



Resolución Directoral N° 151.-2012-AG-PSI

Lima, 20 ABR. 2012

VISTO:

El Memorando N° 457-2012-AG-PSI-OAF, de 10 de abril de 2012, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2012;

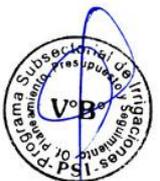
CONSIDERANDO:

Que, por Resoluciones Directorales N° 024 y N° 098-2012-AG-PSI, de fechas 20 de enero y 14 de marzo de 2012, se aprobó y se modificó, respectivamente, el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2012, de acuerdo a la relación detallada en los Anexos adjuntos a dichas Resoluciones;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el documento de Visto, solicita excluir del Plan Anual de Contrataciones del PSI para el presente año, el proceso de selección para la "Adquisición de Equipos de Cómputo-Impresoras-Software, Cámaras Web y Micrófonos-PSI-SIERRA", incluido como "Convenio de Préstamo" en dicho Plan Anual mediante la Resolución Directoral N° 098-2012-AG-PSI, debido a que este proceso se iba a llevar a cabo con recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE suscrito con el Banco Mundial-BIRF, sin embargo, indica que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento ha señalado que el mismo se ejecutará con Recursos Ordinarios; solicita, también, excluir el proceso de selección de menor cuantía para la "Adquisición de Computadoras", signado en el rubro 166 del citado Plan Anual; finalmente, solicita incluir el proceso de selección de Adjudicación Directa Pública para la "Adquisición de Equipos de Cómputo, impresoras, software, cámaras web y micrófonos – PSI SIERRA", con un valor referencial de S/. 278,712.28, según consta en el anexo que acompaña;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 222-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha 28 de febrero de 2012, ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000156, con el cual confirma la existencia de crédito presupuestal disponible en la Cadena Programática Funcional 0042 2116912 6000016 10 025 0050 00001 27639 (Sección Funcional 0022), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para atender el monto que demanda del referido proceso de selección;

Que, teniendo en cuenta la solicitud formulada por la Oficina de Administración y Finanzas y la certificación de crédito presupuestario otorgado para el efecto por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, resulta procedente disponer la exclusión e inclusión en el PAC de la entidad de los citados procesos de selección,



según lo previsto en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, y el numeral 6) del punto VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, sobre el “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF y la Directiva N°005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2012, de acuerdo a los fundamentos contenidos en la parte considerativa de la presente Resolución y al detalle contenido en el Anexo, que en un (01) folio, forma parte de esta Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.-Disponer, que la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2012, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, sita en el Jr. Emilio Fernández N°130 – Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: <http://www.psi.gob.pe>.

Artículo 4°.- Remitir, copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría de Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Jorge H. Zuñiga Morgan
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

